

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN PARA POSTULAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE
 PARA LAS ELECCIONES GENERALES PARA FUNCIONARIOS ESTATALES Y DEL CONDADO**

Todos los campos DEBEN ser completados a MENOS QUE ESTÉN MARCADOS COMO OPCIONALES¹

El no proporcionar la información requerida puede resultar en el rechazo de la solicitud.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN PARA POSTULAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE

A: _____
 (Secretario de Estado (para un cargo estatal o de distrito) o Juez del Condado (para un cargo del condado o del precinto))
 Declaro por la presente mi intento como candidato independiente para el puesto oficial dado a continuación.

CARGO SOLICITADO (Incluya cualquier número de cargo u otro número distintivo, si lo hay.)		INDIQUE TÉRMINO <input type="checkbox"/> TÉRMINO COMPLETO <input type="checkbox"/> TÉRMINO INCOMPLETO	
NOMBRE COMPLETO (Primer Nombre, Segundo Nombre, Apellido)			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (No incluya un apartado postal o una ruta rural. Si usted no tiene una dirección de residencia, describa la ubicación de la residencia.)		DIRECCIÓN DE CORREO PÚBLICO (Opcional) (Dirección donde recibe la correspondencia relacionada con la campaña, si está disponible)	
CIUDAD		ESTADO	CÓDIGO POSTAL
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PÚBLICO (Opcional) (Dirección donde recibe correo electrónico relacionado con la campaña, si está disponible.)	OCUPACIÓN (No deje este espacio en blanco)	FECHA DE NACIMIENTO ____/____/____	VUID – NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE² (Opcional)
DURACIÓN DE RESIDENCIA CONTINUA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA SOLICITUD FUE JURADA			
INFORMACIÓN DE CONTACTO TELEFÓNICO (Opcional) Hogar: Trabajo: Celular:	EN EL ESTADO DE TEXAS ____ año(s) ____ mes(es)	EN EL CONDADO ____ año(s) ____ mes(es)	EN EL PRECINTO DEL QUE SE ELIGE EL CARGO BUSCADO ____ año(s) ____ mes(es)

X _____
FIRMA DEL CANDIDATO

Estado de Texas, Condado de _____

Ante mí, la autoridad abajo firmado, apareció este día _____
 (nombre de persona que declarando intento para candidato independiente)
 quien conozco como la persona cuyo nombre está suscrito al documento precedente, y quien declaró ante mí que él/ella ejecutó lo mismo con el propósito mencionado allí dentro.

Jurado y suscrito ante mí en _____, este día _____ de _____, por _____.
 (mes) (día) (año) (nombre del candidato(a))

 Firma del oficial autorizado para administrar el juramento³

 Nombre de oficial autorizado para administrar juramentos en letra de molde

Notarial o sello oficial

 Título del oficial autorizado para administrar el juramento

TO BE COMPLETED BY SECRETARY OF STATE OR COUNTY JUDGE:

Date Received ____/____/____

X _____
 Signature of Secretary of State or County Judge or Designee

Date Approved ____/____/____

X _____
 Signature of Secretary of State or County Judge or Designee

INSTRUCCIONES

Un candidato independiente no puede presentar declaraciones de intención para dos o más cargos que no estén permitidos por la ley para ser ocupados por la misma persona o que vayan a ser votados en una o más elecciones que se realizan el mismo día. Código Electoral de Texas, Sección 142.0021. Si una persona presenta más de una declaración de intención en violación de la Sección 142.0021(b), cada declaración presentada subsecuente a la primera presentada es inválida.

La declaración debe presentarse ante el Secretario de Estado para un cargo estatal o de distrito o ante el Juez del Condado para un cargo del condado o del precinto, según corresponda. La Declaración de Intención debe presentarse a más tardar a las 6:00 p.m. el segundo lunes de diciembre del año impar precedente a las Elecciones Generales para Funcionarios Estatales y del Condado. Sección 142.002(b)(2), 172.023(a), Código Electoral de Texas.

La Declaración de Intención Para Postular Como Candidato Independiente no es el único requisito de inscripción. También se debe presentar posteriormente una solicitud y una petición en el plazo establecido en la Sección 142.006, Código Electoral de Texas.

LEY DE NEPOTISMO

El candidato debe firmar esta declaración indicando su conocimiento de la ley del nepotismo. Cuando un candidato firma la solicitud, es un reconocimiento de que el candidato conoce la ley del nepotismo. Las prohibiciones de nepotismo del capítulo 573, Código de Gobierno, se resumen a continuación:

Ningún funcionario puede nombrar, votar o confirmar el nombramiento o empleo de cualquier persona emparentada dentro del segundo grado por afinidad (matrimonio) o del tercer grado por consanguinidad (sangre) con sí mismo, o con cualquier otro miembro del órgano de gobierno o corte en el que se desempeña cuando la compensación de esa persona debe pagarse con fondos públicos o honorarios del cargo. Sin embargo, nada en la ley impide el nombramiento, la votación o la confirmación de cualquier persona que haya estado empleada continuamente en la oficina o el empleo durante el período siguiente antes de la elección o el nombramiento del funcionario o miembro emparentado con el empleado en el grado prohibido: un año, si el oficial o miembro está elegido en la elección general para oficiales del estado y del condado.

Ningún candidato puede tomar medidas para influir en un empleado del cargo al que aspira a ser elegido o en un empleado o funcionario del organismo gubernamental al que aspira a ser elegido en relación con el nombramiento o el empleo de una persona emparentada con el candidato en un grado prohibido, tal como se ha indicado anteriormente. Esta prohibición no se aplica a las acciones de un candidato con respecto a una clase o categoría de buena fe de empleados o empleados prospectos.

NOTAS

¹Una solicitud para un lugar en la boleta electoral, incluyendo cualquier petición adjunta, es información pública inmediatamente después de su presentación. (Sección 141.035, Código Electoral de Texas)

²La inclusión del número único de identificación de votante (VUID, por sus siglas en Ingles) es opcional. Sin embargo, candidatos independientes se les exige que estén registrados como votantes en el territorio desde el cual se elige el cargo en el momento del día de elecciones. Por favor, visite el sitio web de la Division de Elecciones del Secretario de Estado para obtener información adicional.

³Todo juramento, testimonio o afirmación hecho dentro de este Estado se podrá administrar y se podrá dar un certificado del hecho por un juez, escribano, o comisionado de alguna corte de registro, un notario público, un juez de paz, y el Secretario de Estado de Texas. Consulte el Capítulo 602 del Código del Gobierno de Texas para obtener la lista completa.